

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 616**

15 de agosto de 2017

Presentado por el señor *Seilhamer Rodríguez*

*Referido a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central*

**LEY**

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 65-1997, con el fin de designar con el nombre de Sor Isolina Ferré Aguayo, el tramo de la Carretera PR-2 que comienza en la intersección con la Carretera PR-133 y la Carretera PR-1 y finaliza en la intersección con la Carretera PR-9, conocida como Ponce Bypass, jurisdicción del Municipio Autónomo de Ponce.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

María Isolina Ferré Aguayo nació el 5 de septiembre de 1914 en Ponce, Puerto Rico. Fueron sus padres don Antonio Ferré Bacallao y doña Mary Aguayo Casals, quienes le enseñaron la compasión por los menos afortunado y la igualdad de todos ante los ojos de Dios.

Cursó estudios en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús en Ponce y continuó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Obtuvo un Bachillerato en Artes del Saint Joseph College for Women en Brooklyn, Nueva York. Posteriormente, obtuvo una Maestría en Sociología de Fordham University, también en Nueva York.

Sister Isolina comenzó su trabajo misionero en las comunidades pobres de Río Piedras, mientras estudiaba en la Universidad de Puerto Rico y se hospedaba en la Residencia Señoritas de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad, Holy Trinity Academy. A la edad de veintiún años, tomó la firme y admirable decisión de ingresar al Convento de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad en Filadelfia, Pensilvania, comenzando así una entrega total a la vida compasiva y misionera.

En el 1968, después de tres décadas sirviendo a las personas más necesitadas, tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico, se trasladó a la comunidad la Playa de Ponce. Aunque

regresó a su Ciudad Natal con el fin de descansar, Sister Isolina no pudo quedarse inmutable ante las muchas necesidades del sector La Playa de Ponce e inició un modelo enfocado en la prevención, la educación y el fortalecimiento de los valores de la familia. En el 1969, abrió su primer Centro de Orientación y Servicios en La Playa de Ponce, actualmente conocido como el Centro Sor Isolina Ferré, con el propósito de combatir factores contribuyentes a la pobreza, tales como, la delincuencia juvenil, la deserción escolar y, a su vez, promover la revitalización de la comunidad. Este fue el comienzo de una obra extraordinaria que se extendió a otras comunidades en Ponce, San Juan y Guayama, además de varios residenciales públicos en diversos municipios.

El “Ángel de la Playa”, como cariñosamente le conocían, estableció varios Centros con diversos programas de actividades y servicios en áreas, tales como: la educación; liderazgo en jóvenes; desarrollo familiar; recreación y deportes; artes; capacitación y oportunidades de adiestramiento y empleo para adultos; apoyo a personas de edad avanzada; programas que hicieron posible que muchos playeros y playeras tomaran los exámenes de noveno grado y de cuarto año de escuela superior, entre otros. Además fundó numerosos talleres de carpintería, soldadura, costura, plomería, fotografía, cerámica, jardinería, artesanía, entre otros, para beneficio de miles de jóvenes. Su trabajo también se extendió a la educación superior, con la fundación de Trinity College de Puerto Rico, una institución postsecundaria de corte vocacional para preparar a los jóvenes en carreras cortas de alta demanda de empleo.

Su dedicación y grandes aportaciones han sido ampliamente reconocidas. En el 1980, fue elegida como delegada para el “World Conference of the United Nation’s Decade for Women”. En el 1989, fue escogida para recibir el “Albert Schweitzer Prize for Humanitarianism”, un premio internacional que se estableció para reconocer a personas que se han destacado en la labor humanitaria. En el 1993, recibió el “Hispanic Heritage Award” en la categoría de educación, por promover la enseñanza en áreas pobres en Puerto Rico y Estados Unidos. Su notable trabajo fue reconocido por el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton y fue galardonada con el “Presidential Medal of Freedom”. También, recibió diecisiete Doctorados Honoris Causa de prestigiosas Universidades tales como Loyola University, New Orleans (1994) y Yale University, New Haven, (1992), entre otras.

Sister Isolina eligió un camino muy distinto a su realidad económica y dedicó toda su vida al servicio del prójimo, transformando comunidades abatidas por la drogadicción y la

pobreza. Su modelo y legado, que busca ayudar a las personas a superarse para alcanzar su desarrollo pleno, continúa impactando favorablemente la vida de miles de personas. La obra y vida de Sister Isolina es un reflejo del amor de Dios y un gran ejemplo para todos. Puerto Rico siempre estará en deuda con su incalculable contribución a nuestro desarrollo social.

Esta Ley persigue nombrar el tramo de la Carretera PR-2 conocido como Ponce Bypass, jurisdicción del Municipio Autónomo de Ponce, con el nombre de Sor Isolina Ferré Aguayo en honor a su gran legado y extraordinaria labor comunitaria, especialmente en su Ciudad Natal.

A esos fines, se enmienda la Ley Núm. 65-1997, que designó con el nombre de “Expreso Roberto Sánchez Vilella” el tramo de la Carretera PR-2 de Ponce a Mayagüez en reconocimiento a la destacada obra realizada por este insigne puertorriqueño. Por denominación especial el tramo desde la PR 330 en San Germán hasta Mayagüez fue designado como “Expreso Eugenio María De Hostos”.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 65-1997, para que lea  
2 como sigue:

3 “Artículo 1.- *Se designa con el nombre de Sor Isolina Ferré Aguayo el tramo de la*  
4 *Carretera PR-2 que comienza en la intersección con la Carretera PR-133 y la*  
5 *Carretera PR-1 y finaliza en la intersección con la Carretera PR-9, conocida*  
6 *como Ponce Bypass, jurisdicción del Municipio Autónomo de Ponce.*

7 Se dispone que el tramo de la Carretera [#2] PR-2 de Ponce a [Mayagüez] San  
8 Germán sea designado con el nombre de ["Carretera Roberto Sánchez Vilella" y  
9 en la eventualidad que dicho tramo sea convertido en expreso será designado]  
10 "Expreso Roberto Sánchez Vilella".”

11 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del  
12 Gobierno de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras

- 1 Públicas y el Municipio Autónomo de Ponce, tomarán las medidas necesarias para la
- 2 rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

3           Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.